

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 288/2019 - P.Ley

AUTOR: CUFRE Rodolfo Rómulo

EXTRACTO: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2020 como Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano. Dispone que la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, lleve la leyenda "2020 -Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- **Se declara** en la Provincia de Río Negro el año 2020 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

Artículo 2°.- **Se dispone** que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, debe llevar la leyenda "2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

Artículo 3°.- **Se invita al Poder Judicial provincial y a los Municipios de la Provincia a dictar normas de similares características.**

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y archívese.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GEMIGNANI

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Julio de 2019